

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-4030



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:12-12-2024

Fecha de emisión:02-01-2025

Folio:2024-4030

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO HOMERO VILLALOBOS VILLALOBOS

Domicilio: AVE BOSQUE REAL 7500-417 CONDOMINIO BOSQUE REAL I Y II

Teléfono: 614-426-67-60

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00027-00-0000

Propietario: ARMANDO HOMERO VILLALOBOS VILLALOBOS

Domicilio: AVE BOSQUE REAL UPI 417 M23 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.03	139.25	49.97	COCHERA, PORCHE, VOLADOS, BALCON	21,830.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.03	139.25	49.97		623.73
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	98.03	139.25	49.97		2,183.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.03	139.25	49.97		623.73
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			294.09	417.75	149.91		25,261.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1025 ARTURO MENDEZ REY-OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hará responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-01-2025 12:36:23

Dirección: null

302c02143a22bd1ae041c9a46356d8ff27b1d9fb017f43d202147a76e66f08982fed32459705bbe999ce0c3e7046

